

**LEYES APROBADAS QUE AFECTAN A LA AGENCIA
(VIGENCIA PARCIAL O TOTAL SE DA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
1RO DE NOVIEMBRE DEL AÑO ELECCIONARIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO SIGUIENTE)**

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley	Propósito de la Ley
Ley 101	12 agosto 2020	Ley de Responsabilidad en la Emisión de Deuda Nueva	Crear una Política de Administración de Deuda uniforme, transparente y responsable que regirá en la emisión de cualquier deuda futura que sea autorizada por el Gobierno de Puerto Rico, sus corporaciones públicas y sus instrumentalidades; imponer restricciones en emisiones de deuda futura; y para otros fines relacionados.
Ley 95	8 agosto 2020	Para Enmendar la Sección 2 de la Ley Nú. 3 de 1942, Ley de Protección de Madres Obreras y el Art. 2.4 de la Ley Núm 26 de 2017, Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal	Extender esta protección a las empleadas que adopten menores de seis (6) años en adelante, establecer el periodo; y para otros fines relacionados.
Ley 90	7 agosto 2020	Ley para Prohibir y Prevenir el Acoso Laboral en Puerto Rico	Establecer una enérgica y vigorosa política pública contra el acoso en el entorno laboral local; definir su ámbito de aplicación, procedimientos, prohibiciones y sanciones; facultar al Departamento de Trabajo y Recursos Humanos, a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, a la Rama Legislativa y a la Rama Judicial, a adoptar y promulgar la reglamentación necesaria para administrar y poner en ejecución las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.
Ley 80	3 agosto de 2020	Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos	Establecer un programa mediante el cual empleados elegibles del Gobierno de Puerto Rico puedan, voluntariamente, separarse de forma incentivada de su empleo antes de la edad de retiro; para disponer los requisitos de años de servicio cotizados necesarios para cualificar para este Programa; regular el tiempo que tiene el empleado para ejercer su decisión de acogerse al Programa; disponer los incentivos especiales que se otorgarán a los empleados que se acojan a este Programa; disponer los requisitos necesarios para la implementación del Programa; y para otros fines relacionados.
Ley 78	31 de julio de 2020	Para Enmendar el Inciso G del Artículo 4 de la Ley Núm. 203 de 2007, Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI	Extender el beneficio de la fila expreso en empresas comerciales, instituciones financieras, y oficinas y negocios del sector privado reguladas por las leyes de Puerto Rico; reconocer la validez de las tarjetas de identificación emitidas por la Administración de Veteranos para realizar transacciones financieras o para la adquisición de servicios y bienes en el sector público y privado; ordenar a la Oficina del Procurador del Veterano a tomar las acciones pertinentes para procurar el cumplimiento de esta Ley, según sus facultades y reglamentos; y para otros fines relacionados.

**LEYES APROBADAS QUE AFECTAN A LA AGENCIA
(VIGENCIA PARCIAL O TOTAL SE DA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
1RO DE NOVIEMBRE DEL AÑO ELECCIONARIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO SIGUIENTE)**

Ley 36	9 de abril de 2020	Ley de Trabajo a Distancia del Gobierno de Puerto Rico	Ordenar a las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico a adoptar las medidas necesarias para implementar un Programa de Teletrabajo, mediante el cual se les permitirá a los empleados participantes cumplir, parcial o totalmente, desde sus hogares u otras oficinas satélites de la entidad gubernamental a la cual pertenece, con los deberes y responsabilidades que les requiere su puesto; para enmendar el inciso (2) de la Sección 4.3 del Artículo 4 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico", a los fines de establecer las funciones de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.
Ley 12	12 de enero de 2020	Para enmendar el Artículo 2, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley Núm. 129 de 2005, Ley de Reservas en las Compras del Gobierno de Puerto Rico	Disponer que las agencias gubernamentales destinen, como mínimo, la mitad de la reserva de compras para pequeñas y medianas empresas, o un cincuenta por ciento (50%) del por ciento escalonado exigido por la ley a mujeres empresarias residentes de Puerto Rico que estén debidamente registradas y clasificadas como tal.
Ley 9	3 de enero 2020	Para establecer la Carta de Derechos de la Mujer Trabajadora	Para definir las obligaciones y responsabilidades de las agencias del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.
RC 55-2020	4 de agosto de 2020		Para eximir a todas las cooperativas organizadas de conformidad con la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como "Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004", la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", Ley 88 del 21 de junio de 1966, según enmendada, conocida como "Ley del Banco Cooperativo de Puerto Rico", Ley 198-2002, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo, la Ley 220-2002, según enmendada, conocida como "Ley Especial de Cooperativas Juveniles" y el Capítulo 34 de la Ley 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", del cumplimiento de la celebración de asambleas anuales durante el año 2020; autorizar a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico (OCS) y a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) a adoptar y publicar las disposiciones de esta Resolución Conjunta, a las cooperativas bajo su supervisión, mediante carta normativa o cualquier otro medio autorizado por Ley; autorizar a COSSEC, a OCS y a OCIF a aprobar, según sea solicitado por una cooperativa, la realización de asambleas anuales mediante la utilización de mecanismos virtuales, tecnológicos o alternos que sean cónsonos con las directrices del Gobierno de Puerto Rico respecto al distanciamiento social, siempre y cuando se garanticen todos los derechos de sus socios miembros; y para otros fines relacionados.

**LEYES APROBADAS QUE AFECTAN A LA AGENCIA
(VIGENCIA PARCIAL O TOTAL SE DA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
1RO DE NOVIEMBRE DEL AÑO ELECCIONARIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO SIGUIENTE)**

Ley 76	31 de junio de 2020	Ley Especial para Prevenir la Explotación Financiera contra Adultos Mayores y Adultos con Impedimentos	<p>Para proteger la seguridad financiera de los adultos mayores y adultos con impedimentos del efecto devastador que tiene esta particular modalidad de maltrato; establecer en ley una lista específica de indicadores de explotación financiera, incorporar dicha lista y su aplicación eficaz al marco legal de los protocolos de detección de casos de explotación financiera de las instituciones financieras, cooperativas de ahorro y crédito y compañías de seguros; establecer política pública de educación, capacitación y colaboración sobre el tema de explotación financiera para diversos componentes del sistema de administración de justicia; ordenar al Comisionado de Instituciones Financieras, a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico y a la Oficina del Comisionado de Seguros modificar los reglamentos, protocolos y/o procesos de prevención y detección de posibles casos de explotación financiera a adultos mayores y adultos con impedimentos adoptados al amparo del Artículo 1 de la Ley 206-2008 para que incluya los indicadores establecidos en el Artículo 3 de esta Ley y otros aspectos pertinentes al manejo de casos y referidos de explotación financiera; y para otros fines relacionados.</p>
--------	---------------------	--	--